

D E C R E T O :

Art . 1.—El Lic. Felipe Osvaldo Perdomo Báez queda nombrado Director de la Agencia Central de Información en sustitución del Coronel Roberto Figuerca Carrión, E. N.

Art. 2.—El Mayor Rafael Tomás Fernández Domínguez, A.M.D., queda nombrado Subdirector de dicha Agencia Central de Información.

Art. 3.—La Agencia Central de Información dependerá en lo adelante directamente de la Jefatura de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 98º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6948, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a asignar una pensión al señor César A. Persia,
(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6948

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex-officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 20 de julio del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a asignar al señor César A. Persia, miembro de la Banda de Música de ese Municipio, una pensión mensual de RDS30.00, que será pagada con cargo al presupuesto anual del citado Ayuntamiento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6949, que integra la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6949

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, creada por Decreto No. 5349, del 30 de noviembre de 1959, estará integrada en lo sucesivo por el Mayor General Fernando A. Sánchez hijo, A.M.D., Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Domini-